

RESOLUCIÓN No. 4770
(10 de octubre de 2022)

Por la cual se Declara Ganador al Voto Blanco, dentro del Proceso de Elección del Representante de los Profesores Escalonados por el Área de Ciencias de la Salud ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por constituir la mayoría en relación con los votos válidos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectora No. 4328 del 07 de septiembre de 2022, se convocó la elección del representante de los Profesores Escalonados por el Área de Ciencias de la Salud, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 059 de 2002, modificado por el Acuerdo No. 046 de 2019.

Que mediante Resolución No. 4549 del 26 de septiembre de 2022, la cual modifiko la Resolución No. 4508 de 2022, se aceptó la inscripción del candidato aspirante a la Representación de los Profesores Escalonados por el Área de Ciencias de la Salud ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día jueves 06 de octubre de 2022, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Profesores Escalonados por el Área de Ciencias de la Salud ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de voto electrónico.

Que la Presidenta del Comité Electoral, junto al Representante Profesor de la misma corporación, en compañía de una Delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron la exactitud de los escrutinios emitidos por el Sistema de Voto Electrónico del día 06 de octubre de 2022, dentro del Proceso de Elección del Representante de los Profesores Escalonados por el Área de Ciencias de la Salud ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando el siguiente resultado:

PROFESORES ESCALAFNADOS – ÁREAS CIENCIAS DE LA SALUD – COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.				
CANDIDATA	CUERPO COLEGIADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTACIÓN
JUAN MANUEL OSPINA DÍAZ	ÁREAS CIENCIAS DE LA SALUD COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.	8	13	21

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara como ganador al Voto Blanco, dentro del Proceso de Elección del Representante de los Profesores Escalafonados por el Área de Ciencias de la Salud ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 06 de octubre de 2022.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como ganador al Voto Blanco, dentro del Proceso de Elección del Representante de los Profesores Escalafonados por el Área de Ciencias de la Salud ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ya que constituyó la mayoría en relación con los votos válidos, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Resolución No. 4328 del 07 de septiembre de 2022, en el sentido de volver a repetir el Proceso de Elección del Representante de los Profesores Escalafonados por el Área de Ciencias de la Salud ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el cual no se podrá presentar el mismo candidato.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Docente Juan Manuel Ospina Díaz, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 10 días del mes de octubre de 2022.


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector